

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Don Carlos Velázquez Romo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, por el presente resuelvo:

Primero.- Otorgar la delegación con firma de documentos y resolución de documentos que se señalan a favor de los concejales siguientes de la forma que a continuación se detalla:

Area de Ordenación del Territorio y Servicios comprensiva de las siguientes Concejalías y Comisiones Informativas Permanentes:

Vivienda, obras y urbanismo.

Transportes.

Medio Ambiente.

Selymsa.

Delegaciones a favor de doña Rosa Laray Aguilera:

Representar al Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Convocar y presidir los órganos municipales dependientes de su área.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad, o por infracción de las ordenanzas municipales en el ámbito de su área.

Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada en el ámbito de su área.

Aprobación de los proyectos de obras y servicios dentro del ámbito de su competencia para la contratación siempre y cuando estén previsto en el presupuesto.

El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Demás competencias propias de su área.

Area de Economía, Personal y Empleo comprensiva de las siguientes Concejalías y Comisiones Informativas Permanentes:

Economía y hacienda.

Personal.

Empleo.

Delegaciones a favor de don Manuel Soto Salguero:

Representar al Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Convocar y presidir los órganos municipales dependientes de su área.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios en el ámbito de su área.

Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer del gasto dentro de los límites de su competencia.

Ordenar pagos y rendir cuentas.

Distribuir las retribuciones que no sean ni fijas ni periódicas.

Ejercer la jefatura de la Policía Municipal.

Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad.

Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Demás competencias propias de su área.

Area de Cultura, Ocio, Juventud y Deportes comprensiva de las siguientes Concejalías y Comisiones Informativas Permanentes:

Festejos.

Deportes.

Cultura.

Juventud.

Delegaciones a favor de don Alberto Martín López:

Representar al Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Convocar y presidir los órganos municipales dependientes de cultura y juventud.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios en el ámbito de su área.

Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad.

Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Demás competencias propias de su área.

Delegación a favor de doña María Isabel Mejía Fernández de Velasco:

Convocar y presidir los órganos municipales dependientes de festejos. Delegación a favor de don Jaime de Hita García:

Convocar y presidir los órganos municipales dependientes de deportes.

Area Social comprensiva de las siguientes Concejalías y Comisiones Informativas Permanentes:

Mujer y bienestar social.

Educación.

Sanidad y Consumo.

Delegaciones a favor de doña Isabel Domínguez García:

Representar al Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Convocar y presidir los órganos municipales dependientes de Mujer y bienestar social y educación.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios en el ámbito de su área.

Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad.

Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Demás competencias propias de su área.

Delegaciones a favor de doña Veridiana Bermejo Gilete:

Convocar y presidir los órganos municipales dependientes sanidad y consumo.

Area de Comercio y Seguridad comprensiva de las siguientes Concejalías y Comisiones Informativas Permanentes:

Comercio y Nuevas Tecnologías.

Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Delegaciones a favor de don Carlos Muñoz Nieto:

Representar al Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Convocar y presidir los órganos municipales dependientes de su área.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios en el ámbito de su área.

Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad.

Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en el ámbito de su área.

Demás competencias propias de su área.

Las citadas delegaciones comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delegan, con capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Las citadas delegaciones implican el deber de coordinación entre los titulares de las mismas con el resto de áreas municipales para la correcta organización interna.

La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Sesena 30 de junio de 2011.- El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-7034